



Documento: Anuncio de rectificación de la resolución de inicio procedimiento comisión de servicios.

Asunto: Cobertura de 1 plaza de auxiliar administrativo/a (Intervención) en comisión de servicios (expediente SIGA 7314/2022)

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 181/2023, de fecha 19 de enero, se convocó procedimiento público para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de 1 plaza de auxiliar administrativo/a con las características que se indican a continuación, así como las bases reguladoras de dicho proceso:

Grupo/Subgrupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Denominación	Auxiliar Administrativo/a (Intervención)
Nº de vacantes	1
Nivel complemento destino	17
Complemento específico anual	6.660,58 €

De acuerdo con lo anterior, en fecha 23 de enero de 2023 se publicó el correspondiente anuncio a los efectos de que los candidatos interesados presentaran sus solicitudes para acceder al nombramiento en tales plazas en comisión de servicios, otorgándose un plazo de 5 días hábiles en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

No obstante, con posterioridad, mediante Resolución de Alcaldía nº 272/2023, de fecha 25 de enero, se ha aprobado una rectificación de errores en los siguientes términos:

Único.- Rectificar el epígrafe sexto del anexo de bases de la Resolución nº. 181/2023, de fecha 19 de enero de 2023 en el sentido expresado en los antecedentes de la presente resolución, quedando la redacción rectificada del siguiente modo:

Identificador YFci Ssio LwIQ ZTth bmpl JfX eKI=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiberseguridad/verifyDocs.jsp

"SEXTA.- SELECCIÓN DEL ASPIRANTE IDÓNEO MEDIANTE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos serán valorados conforme al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (puntuación máxima 5 puntos): por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses como funcionario/a, de carrera o interino/a, en servicio activo en el Departamento de

Intervención de una entidad local:

- 0,20 puntos si los servicios se han prestado en municipios de 5.000 habitantes o menos.

- 0,30 si los servicios se han prestado en municipios de más de 5.000 y menos de 20.000 habitantes.

- 0,50 si los servicios se han prestado en municipios de más de 20.000 habitantes.

-Se otorgarán 3,30 adicionales en cada caso si se acredita haber prestado servicios en municipios donde se requería el uso del aplicativo contable SICAP -T-systems- para la llevanza de la contabilidad municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de tener por modificado el primer anuncio publicado.

Asimismo, en virtud de esta modificación, el plazo para la presentación de solicitudes queda ampliado hasta el 1 de febrero de 2023 (inclusive).

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde se procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y su publicación en la página web municipal [y en el tablón de anuncios], pudiendo los excluidos, en el plazo de 3 días hábiles, subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web.

En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, esta lista se entenderá elevada a definitiva.

Posteriormente, se procederá a convocar a la Comisión de Valoración para la evaluación de los méritos invocados.

No obstante, en caso de que se presente el mismo número de candidaturas que de plazas a seleccionar, la valoración de la Comisión puede ser sustituida por un informe de la Jefatura del Área competente en el que se haga constar esta circunstancia y proponga el nombramiento por comisión de dichos aspirantes, previa comprobación del cumplimiento por estos de los requisitos enumerados en el epígrafe dos de las bases.

Identificador: Fccl Ssio LWig ZTth bmpl JfjX ekI= <https://portalciudadania/verifyDocs.jspx>



Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el resultado del concurso de méritos se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad de los aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación, proponiéndose el nombramiento en comisión de servicios de los candidatos en ese orden en función del número total de plazas finalmente ofertadas mediante este procedimiento.

Esta relación será expuesta al público en los locales del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante el plazo de tres días hábiles durante los cuales los participantes en el proceso podrán formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones se formulará propuesta definitiva para ocupar el puesto, remitiéndola al órgano convocante para su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento tras resolución motivada de éste, y notificándosela al interesado, indicándole expresamente el plazo por el que será nombrado, que será de máximo de un año prorrogable por uno en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

El número total de plazas a cubrir (1) puede ser ampliado a lo largo del procedimiento hasta el límite del día anterior a la fecha fijada para la valoración de los méritos presentados por la comisión de valoración.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente,

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 25/01/2023 13:06:11 CET

Identificador YFcl Sslo LwIQ ZTth bmpl Jf/X ekI=
URL http://oficinavirtual.ribadania.verin.es